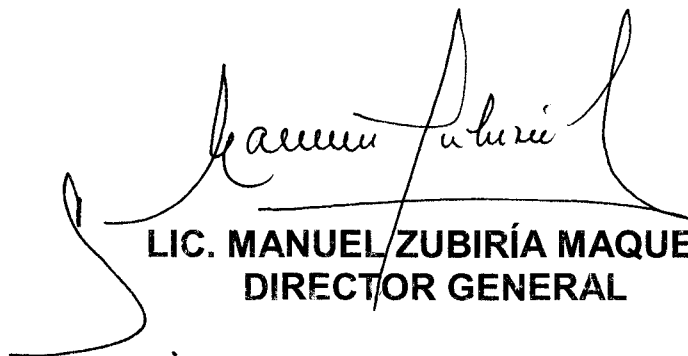


Cuernavaca, Mor., a 27 de octubre de 2006

En ejercicio de las facultades que me confieren las fracciones IX del artículo 59, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, XIII del artículo Octavo del Decreto que Reestructura la Organización y Funcionamiento del Organismo Público Descentralizado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, así como XXXIII del artículo 18 del Estatuto Orgánico de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos; he tenido a bien expedir para su observancia, el siguiente:

REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL CENDI “PROFESORA EVA SÁMANO DE LÓPEZ MATEOS” el cual entrará en vigor a partir de esta fecha y deberá mantenerse actualizado con la finalidad de que cumpla eficazmente su función. Por otra parte, lo dispuesto en esta materia, vigente al momento de su expedición, se seguirá aplicando en todo lo que no se opongan a este Manual.



LIC. MANUEL ZUBIRÍA MAQUEO
DIRECTOR GENERAL



CAPUFE

HOJA DE IDENTIFICACIÓN, REGISTRO Y VALIDACIÓN DE DISPOSICIONES NORMATIVAS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

DATOS GENERALES

NOMBRE: REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL CENDI "PROFESORA EVA SÁMANO DE LÓPEZ MATEOS".

IDENTIFICADOR ESTRUCTURAL: 1.5.1.2.

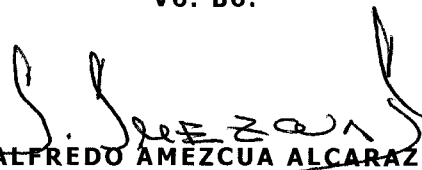
FECHA DE VALIDACIÓN: OCTUBRE 2006

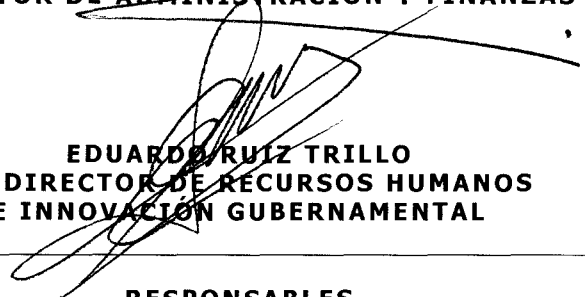
DATOS ADMINISTRATIVOS

ÁREAS INVOLUCRADAS:
OFICINAS CENTRALES

AMBITO DE APLICACIÓN: A NIVEL INTERNO

Vo. Bo.


ALFREDO AMEZCUA ALCARAZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

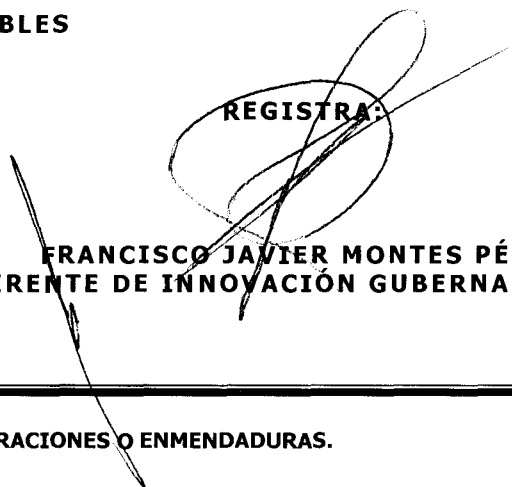

EDUARDO RUIZ TRILLO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

RESPONSABLES

ELABORA:


ZOILA GUILLÉN AGUILAR
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
DEL CAPITAL HUMANO

REGISTRA:


FRANCISCO JAVIER MONTES PÉREZ
GERENTE DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

NOTA: ESTA HOJA NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS O PERFORACIONES O ENMENDADURAS.